





# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, en el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando antes los considerandos expuestos y en ejecución de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del acta;

## **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al **Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar**, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, como **secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)** de la Municipalidad Distrital de Calzada, a partir del 27 de abril del 2023 hasta el 27 de abril del 2025, por un periodo de dos años, con las prerrogativas y responsabilidades inherentes a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, al amparo del Artículo 92° de la Ley N°3057, Ley del Servicio Civil, para que cumpla con las funciones establecidas en dicha Ley y su reglamento y las disposiciones emanadas de la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **REMITIR**, el Acuerdo de Concejo al Ing. al **Ing. Reynaldo Baltazar Tello Salazar**, para el cumplimiento de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los dispuestos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DEJAR**, sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

